RESOLUCIÓN DECANAL Nº 444-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de setiembre de 2023

VISTA la Solicitud con registro Nº 2354775 de fecha 19 de setiembre de 2023 presentado por el alumno José Alvaro Cárdenas Canchari sobre renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2354775 de fecha 19 de setiembre de 2023 el alumno José Alvaro Cárdenas Canchari ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno José Alvaro Cárdenas Canchari a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07222507
Concurso de Admisión : 2022-I
Modalidad : Exonerados (Centro Preuniversitario)

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Emp.
Interesado
Archivo

PHV/bdcl